



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 22/

**SESIÓN ORDINARIA N° 007 DEL
02.04.2013, APRUEBA SUPLEMENTO AL
PROYECTO REPOSICIÓN CUARTEL
POLICIAL, CHAÑARAL.**

COPIAPÓ, 10 ABR. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ord. N° 237 de fecha 18 de marzo de 2013 de Intendente Regional; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 032 del 04 de abril de 2013; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 007, de fecha 02 de abril de 2013 – certificada por la Secretaria Ejecutiva - el Consejo Regional de Atacama, resolvió aprobar el suplemento al proyecto "Reposición Cuartel Policial" Código BIP 30076125-0.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 03 de la Sesión Ordinaria N° 007, de fecha 02 de abril de 2013, en el siguiente tenor: **"Aprobar el suplemento del proyecto financiado con recursos del F.N.D.R Código BIP 30076125-0 "Reposición Cuartel Policial Chañaral", por un monto de M\$ 523.402.**

Este suplemento se aprueba con la observación de que se presenten al Consejo Regional los certificados tanto de la Gobernación Provincial de Chañaral y de la Municipalidad, que garanticen que las obras se pueden realizar en el contexto de estar la construcción emplazada en zona de riesgo. En todo caso, para el Consejo Regional, la aprobación de este suplemento no establece precedente alguno de que se pueden financiar con recursos públicos edificios emplazados en zona de riesgo por tsunami, pues para este Consejo, el Estado y sus entidades deben velar ante todo, atendiendo a las experiencias y lecciones de las catástrofes y emergencias naturales, por la seguridad de la población y de sus sistemas estratégicos.

Votación

A favor 15 votos

Abstención 1 voto (Sr. Gonzalo Catalán)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
 - Jefe División Administración y Finanzas
 - Jefe División Análisis y Control de Gestión
 - Jefe División Planificación
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Encargado Área de Inversión y Seguimiento
 - Asesoría Jurídica Programa 02
 - U.R.S. Región Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- RPE/LMCT/ABC/WBZ/CZB/vag